

Exo

Junio 21 de Agosto de 1712

En la M^{ta} Noble M^{ta} Real Audiencia de Murcia y de las
 Casas de la Corte de ella, Juntos y con siete de Agosto mill setecientos
 y quatro por M^{tes} S^{as} Murcia se juntaron a celebrar Canales
 de Irrigacion mandados de la Ciudad, Escriuano D^{no} Joseph Ant^o,
 D^{no} Alaraz Rojas Correa, el Conde del Valle de S^uary
 D^{no} Geronimo Farandona, D^{no} Diego Larzora, D^{no} S^u de Cordona,
 D^{no} S^u de Cordona, D^{no} Lorenz^o G^ulter, D^{no} Joseph Gomez de la Calle,
 D^{no} Alfonso de Torres, D^{no} Pedro de Torres, el Conde de Villateal, Don
 Alfonso Diaz Manrua ^{Reo} =
 Felix Patrizio serrano, L^{ta} de L^{ta} D^{no} Diaz, Joseph Lopez m^o

de la prodesal = Jurado =
 sobre el acopio de sal, mandado hacer y ordenes de S^u Comendador
 al S^u Antonio de Merxelinay Mota Sup^{te} de esta Pro
 vincia, como lo manifiesta y manda, y eschito not^o adhat^o Judio
 Anis^o sin, entraron en esta ala los Licenciados D^{no} Diego de
 canas Rojas, D^{no} fernando Cano de Buedo auog^o de los
 de Conu, y de las dependencias de esta Ciudad, y rentados
 en un lugar que se llama, y eschito not^o adhat^o Judio
 practica en Justicia, para que a esta Ciudad se declare por
 libre de dicho acopio, en fuerza de P^o Privilegio conque
 se allaj, y de lo mandado por dho S^o, y quenta dada en el Can.
 ante, y los S^{os}, D^{no} S^u de Cordona, Conde de Villateal ^{Reo},
 y de laon ^{Reo}, que tubieron con dho S^o, Sup^{te} = Del S^o, el Correg. a ma
 nifesto en papel ciento años por dho S^o, con fha de veinte y seis
 de Corr^o, en que se dice, son tan he^o fha es y repetidas las ordenes
 del Rey, para el acopio de sal de la Provincia, y comissionando sulogos
 en el S^o de esta Capital, se encarga en caridad, y te haga pre
 sente en este ^o tam^o importancia de que se efectue, con la mayor
 brevedad, y lo que toca a un ^o, en la forma prevenida. Los autos que
 tiene participados, en que se cara a preziables cru^oas ^o = D^{no} entera
 dos dnos Abogados de todo lo referido: D^{no} yeron son de dho tamen
 en la ^o, junta de Salinas, y bajo las protestas que estan y fueren
 tai; Poniendo otras L^{tas} enuncs, sin que sirva en m^oo alguno de allana

